



Factura: 003-002-000025006



20150901037P14567

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901037P14567					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (15:8)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FIGUEROA AGUIAR EVA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903500908	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CASTILLO DEL SALTO JOSE MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600576847	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	REYES PAREDES HOVER ALEX	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911151439	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00					

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





2015	09	01	37	P
------	----	----	----	---

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BIOTICA CIA. LTDA: QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑORES EVA MARIA FIGUEROA AGUIAR Y JOSE MARIA CASTILLO DEL SALTO A FAVOR DEL SEÑOR HOVER ALEX REYES PAREDES.\_\_\_\_\_**

**CUANTIA: USD \$ 200,00.\_\_\_\_\_**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, veinticuatro de noviembre del dos mil quince, ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen, por una parte los cónyuges señores EVA MARIA FIGUEROA AGUIAR, casada, ejecutiva y JOSE MARIA CASTILLO DEL SALTO, casado, ejecutivo. Los comparecientes declaran por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada y además debidamente autorizado por la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BIOTICA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y copia del Acta, se adjunta a la presente en calidad de documentos habilitantes; y, por otra parte y por sus propios derechos el señor HOVER ALEX REYES PAREDES, soltero, ejecutivo; ambos comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad y hábiles en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación.- Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BIOTICA CIA. LTDA., a la que proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:- SEÑORA NOTARIA: En el registro de las Escrituras Públicas a su cargo, dignese





1 incorporar una transferencia de participaciones de la compañía BIOTICA CIA.  
2 LTDA., de acuerdo a las siguientes clausulas: PRIMERA.- Comparecientes.-  
3 Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte los  
4 conyugues, Eva María Figueroa Aguiar y José María Castillo Del Salto, por sus  
5 propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada en  
6 calidad de cedentes; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el Señor  
7 HOVER ALEX REYES PAREDES. SEGUNDA.- Antecedentes.- Uno) La compañía  
8 BIOTICA CIA. LTDA; se constituyó mediante escritura pública otorgada ante  
9 el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, Doctor. Rodolfo Pérez Pimentel, el  
10 ocho de Enero del Dos mil nueve, e inscrita en Registro Mercantil de Guayaquil  
11 el seis de Febrero del Dos mil nueve. Dos) La Junta General de Socios de  
12 la compañía, celebrada con el carácter universal el día Diecisiete de  
13 noviembre del dos mil quince, con el voto unánime del capital social y  
14 pagado, autorizó a la socia Eva María Figueroa Aguiar, para que transfiera  
15 Doscientas participaciones que posee en esta compañía a favor del señor  
16 Hover Alex Reyes Paredes. TERCERA.- Transferencia de Participaciones.- Con  
17 los antecedentes expuestos, la compareciente Eva María Figueroa Aguiar con  
18 la autorización expresa de su esposo, cede doscientas participaciones que  
19 posee en la compañía BIOTICA CIA. LTDA; a favor del señor Hover Alex Reyes  
20 Paredes con todos los derechos inherentes en ella.- CUARTA.- Precio.- El  
21 precio de la trasferencia de participaciones objeto de este contrato es de  
22 doscientos dólares de los Estados Unidos de América; suma que el cedente  
23 declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a  
24 su satisfacción. QUINTA.- Inscripción y Marginación.- Las partes quedan  
25 mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de  
26 cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil  
27 de Guayaquil, así como al margen de la matriz de la escritura de  
28 constitución de la compañía. SEXTA.- Documentos Habilitantes.- Se

67  
134057

Guayaquil, Junio 11 del 2014

Sra. Ingeniera  
**MELBA AZUCENA TORRES VILLAMAR**  
Ciudad.-

14171-M-09

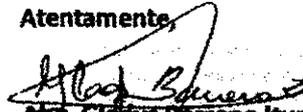
De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien en comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía BIOTICA CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un lapso de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

De conformidad con el Artículo decimo sexto del estatuto social, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

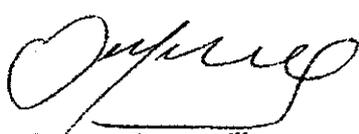
La compañía BIOTICA CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada el 08 de enero del 2009, ante el Notario Decimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 06 de Febrero del 2009.

Atentamente,

  
**Abg. Gladys Barreno Iturralde**  
Secretaria Ad-hoc de la Junta

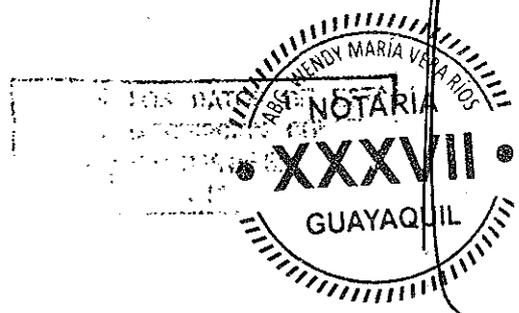
Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía BIOTICA CIA.LTDA.

Guayaquil, Junio 11 del 2014

  
**Melba Azucena Torres Villamar**

C.I. 0908207913





# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:41.252  
FECHA DE REPERTORIO:25/ago/2014  
HORA DE REPERTORIO:10:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Agosto del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía BIOTICA CIA. LTDA., a favor de MELBA AZUCENA TORRES VILLAMAR, de fojas 34.970 a 34.972, Registro de Nombramientos número 11.288.

ORDEN: 41252



  
Ab. Nuria Buñá M.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 28 de agosto de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0922016

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA BIOTICA CIA. LTDA. CELEBRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2015**

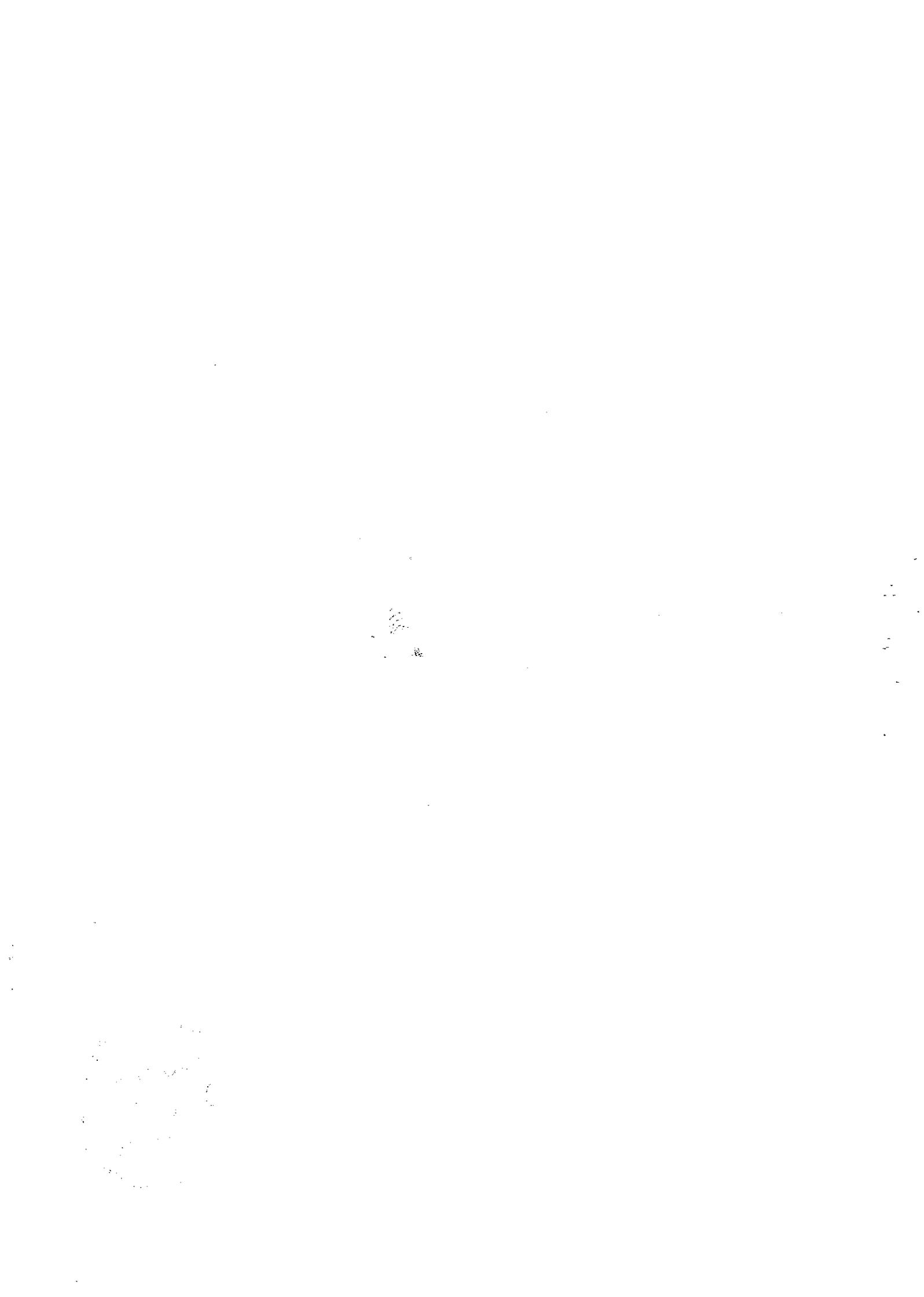
En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil quince, a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicada en la ciudadela Las Tejas Manzana ocho Solar 4, comparece los dos socios de la compañía, la señora, Eva María Figueroa Aguiar propietario de doscientas (200) participaciones y la señora Melba Azucena Torres Villamar propietario de doscientas (200) participaciones, acumulativas e indivisibles; que tienen un valor nominal de USD.1 cada una, cada participación pagada da derecho a un voto al socio propietario. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400.00), los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin necesidad de convocatoria previa al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente punto sobre el cual se encuentra debidamente informado y de acuerdo que se trate, y que es: PUNTO UNICO.- Conocer y resolver sobre la autorización al socio de la compañía, Eva María Figueroa Aguiar, para que pueda ceder el cien por ciento de sus participaciones a favor de Hover Alex Reyes Paredes, y en consecuencia la admisión de un nuevo socio.

Preside la Junta el Presidente Ad hoc para el efecto, el C.P.A. Alberto Jara Amaiquema, actuando como Secretaria el Gerente General, Melba Azucena Torres Villamar.

El presidente ad hoc dispone que por secretaria se dé cumplimiento a lo dispuesto en el la Ley de Compañía respecto a la instalación del quorum, lo que así se hizo, tal como consta en el encabezamiento de esta acta.

Pasándose a tratar el punto único del día y luego de deliberar al respecto, los dos socios de la compañía BIOTICA CIA. LTDA., **resuelve:** 1) Autorizar al socio de la compañía, Eva María Figueroa Aguiar, a ceder doscientas particiones que corresponde al 100% de sus participaciones social a favor de Hover Alex Reyes Paredes, y en consecuencia se aprueba la admisión de esta nuevo socio.





No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta. Concluido el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes, con lo cual se dio por concluida la sesión a las diez Horas y cincuenta Minutos.-

*Eva Figueroa de Castillo*  
D) Eva María Figueroa Aguiar.

Socio

*Melba Azucena Torres Villamar*  
D) Melba Azucena Torres Villamar.

Socio

*Alberto Jara Amaquema*  
D) C.P.A. Alberto Jara Amaquema.  
Presidente Ad Hoc de la Junta.

*Melba Azucena Torres Villamar*  
D) Melba Azucena Torres Villamar  
Secretario-Gerente General.

















**Desconectado****Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente****Información del Contribuyente****Autorización de Documentos**

Fecha : 24-11-2015

Razón Social: BIOTICA CIA. LTDA.

RUC: 0992618841001

**Nombre Comercial:**

Estado del Contribuyente en el RUC Activo

Clase de Contribuyente Otro

Tipo de Contribuyente Sociedad

Obligado a llevar Contabilidad SI

Actividad Económica Principal ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y GESTION

Fecha de inicio de actividades 06-02-2009

Fecha de cese de actividades

Fecha reinicio de actividades

Fecha actualización 21-10-2010

**Establecimientos registrados**[Regresar](#)







# BIOTICA CIA. LTDA.

## C E R T I F I C A D O

Cumpliendo con lo estipulado en el *artículo 113 de la Ley de Compañías*, certifico que en la Junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía BIOTICA CIA. LTDA. celebrada el día de hoy 17 de noviembre del 2015, los socios presentes resolvieron por unanimidad autorizar a la socia de La Compañía, Eva María Figueroa Aguiar, a ceder doscientas participaciones que corresponde al 100% de sus participaciones sociales a favor del señor Hover Alex Reyes Paredes y en consecuencia aprobar la admisión de éste como nuevo socio de La Compañía.

Guayaquil, 17 de noviembre del 2015.- Lo Certifico.-

p. BIOTICA CIA. LTDA.



MELBA AZUCENA TORRES VILLAMAR  
GERENTE GENERAL







1 acompaña copia certificada por el representante de la compañía del acta  
2 de la Junta General de Socios, donde consta el consentimiento unánime del  
3 capital social, que autoriza al socio compareciente para que transfiera  
4 doscientas participaciones que posee en la compañía BIOTICA CIA. LTDA; a  
5 favor del cesionario en este contrato.- CLAUSULA FINAL.- Agregue usted,  
6 señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza de esta  
7 escritura. (Firmado) Abogado. JAVIER RIVERA HUNGRÍA. Registro número  
8 CERO NUEVE DOS MIL CUATRO DOSCIENTOS UNO DEL FORO DE ABOGADOS  
9 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA".- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.- Los  
10 otorgantes aprueban en todas sus partes, el contenido del presente  
11 instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos  
12 legales.- Quedan agregados a la presente escritura en calidad de documentos  
13 habilitantes el nombramiento del Gerente General y copia certificada del Acta  
14 de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de  
15 Noviembre del dos mil quince, de la COMPAÑÍA BIOTICA CIA. LTDA.- Leída  
16 esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes,  
17 estos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy  
18 fe.-

19  
20 *Eva Figueroa de Castillo*  
21 **EVA MARIA FIGUEROA AGUIAR**



22 **CEDENTE**  
23 **C. C. No. 090350090-8**

24 *Jose Maria Castillo del Salto*  
25 **F) JOSE MARIA CASTILLO DEL SALTO**



26 **CEDENTE**  
27 **C. C. No. 0600576847**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESTA FOJA PERTENECE A TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: LOS CONYUGES SEÑORES  
EVA MARIA FIGUEROA AGUIAR Y JOSE MARIA CASTILLO DEL SALTO A FAVOR DEL SEÑOR  
HOVER ALEX REYES PAREDES DE LA COMPAÑIA BIOTICA CIA. LTDA.



*Hover Reyes*



**HOVER ALEX REYES PAREDES**

**CESIONARIO**

**C. C. No. 091115143-9**

*Wendy Maria Vera Rios*

**AB. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.**

**NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA**

**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MI **ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs.**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, EN FE DE  
ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE **TRANSFERENCIA DE**  
**PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BIOTICA CIA. LTDA:** QUE HACEN LOS  
**CONYUGES SEÑORES EVA MARIA FIGUEROA AGUIAR Y JOSE MARIA CASTILLO**  
**DEL SALTO A FAVOR DEL SEÑOR HOVER ALEX REYES PAREDES.** - LA MISMA  
QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU  
OTORGAMIENTO.-

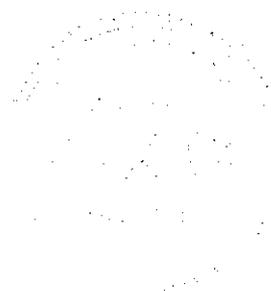
*Wendy Maria Vera Ríos*  
ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL



*[Handwritten mark]*

 **ESPACIO EN  
BLANCO**

 **ESPACIO EN  
BLANCO**



# Registro Mercantil de Guayaquil



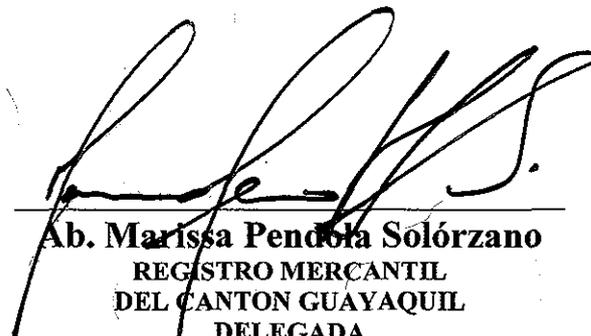
NUMERO DE REPERTORIO: 57.035  
FECHA DE REPERTORIO: 25/nov/2015  
HORA DE REPERTORIO: 08:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dos de Diciembre del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **BIOTICA CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL**, el día 24 de noviembre del 2015, mediante la cual **EVA MARIA FIGUEROA AGUIAR** autorizada por su cónyuge **JOSE MARIA CASTILLO DEL SALTO** cede **200** participaciones a favor de **HOVER ALEX REYES PAREDES**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **6.296 a 6.320**, Registro de Cesión de Participaciones número **209**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 57035



  
**Ab. Marissa Pendola Solórzano**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 03 de diciembre de 2015

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
FIGUEROA AGUIAR EVA MARIA	200	REYES PAREDES HOVER ALEX

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1279813

